

# PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL

PROVINCIA DEL SANTA 2019 - 2022.



ELABORADO POR:  
**José Luis Servat Chocano**  
Candidato a la Municipalidad Provincial de Santa.

### Candidatos a las Municipalidades Distritales:

<i>Ivan Segundino Hernández Carrasco.</i>	– <i>Nuevo Chimbote.</i>
<i>Gargate Sánchez Teófila Elvira.</i>	– <i>Samanco.</i>
<i>Javier Santos Alvarado Villena.</i>	– <i>Santa.</i>
<i>Guevara Ramírez Zenón Luis.</i>	– <i>Nepeña.</i>
<i>Ayala Velásquez Ovidio Olmedo.</i>	– <i>Cáceres del Perú.</i>
<i>Reyes Cayán Julio Santiago.</i>	– <i>Macate.</i>
<i>Pablo Saavedra Reyna Nicolaza</i>	– <i>Coishco.</i>

**INDICE**

## **PRESENTACION**

### **I. RESEÑA HISTORICA**

### **II. PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO MUNICIPAL**

- a) Consideraciones Generales**
- b) Ideario: Principios, Objetivos y valores de la organización Política**
- c) Visión**
- d) Diagnostico**
- e) Identificación de Problemática, Propuestas, Metas Propuestas en el Plan**

### **III. Propuestas de Rendición de Cuentas sobre el Cumplimiento del Plan.**

# PRESENTACION

**PODEMOS POR EL PROGRESO DEL PERU**, es una fuerza política unificadora en la búsqueda incansable de la justicia social, la equidad, la descentralización y la interculturalidad como principio de unidad y desarrollo de nuestros pueblos, mediante el ejercicio del poder democrático, la participación y representación popular de sus dirigentes y participantes, dentro de un clima de respeto de ideas y dignidad de la persona humana y sobre todo, movilice a todos los recursos humanos de nuestro pueblo en esta tarea de reconstruir el estado , dignificando la política y pre fundando la democracia.

En un análisis abierto y pragmático de las necesidades de la Provincia del Santa, el equipo político profesional ha considerado lineamientos políticos o bases ideológicas, las mismas que son actualizables de acuerdo a la realidad nacional y las tendencias globales dentro de la evolución de **"Podemos Perú"** como entidad política partidaria; por ello más que citar conceptos estadísticos, citamos ideas que comprenden y aplican conceptos abiertos de forma dinámica.

En nuestra Provincia, una de las preocupaciones centrales es la corrupción, la ineficiencia administrativa son unos de los principales problemas. Tenemos una provincia con problemas de gobierno y de gerencia, que incumple con sus funciones fundamentales, desincentivando la inversión y afectando la calidad de vida de sus ciudadanos. Es urgente reestructurarlo a fin de no ejecutar obras Públicas mal diseñadas, mal planificadas, o ejecutadas con una serie de problemas técnicos y de ingeniería, para lo cual es necesario diseñar estrategias que permitan luchar contra este flagelo de la sociedad; Queremos que La Provincia del Santa, se desarrolle económicamente de la manera sostenible y proactiva, a fin de alcanzar el progreso de nuestra querida Provincia.

La presencia de conflictos sociales y políticos, las dificultades administrativas, financieras, el bajo dinamismo de nuestras principales rentas y la escasez de recursos para la inversión, fueron los orientadores para que nuestro propósito fundamental sea lograr la solución a la problemática de la Provincia en el corto, mediano y largo plazo, la misma que de conformidad con lo establecido en las diferente normas y dispositivos legales vigentes, resume la solución a los problemas identificados; Ante esta realidad, ponemos a consideración el Plan de Gobierno Municipal de la Provincia del Santa, mediante el cual plantea alternativas de solución, considerando y articulando los ejes establecidos de conformidad con la Resolución N° 0082- 2018 – JNE. El mismo que se detalla en 6 ejes principales.

- 1.- Derechos fundamentales y dignidad de las personas.
- 2.- Oportunidad y acceso a los servicios.
- 3.- Estado y Gobernabilidad.
- 4.- Economía, competitividad, y empleo.
- 5.- Desarrollo distrital e Infraestructura.
- 6.- Recursos Naturales y ambiente.

Reyes Callan Julio Santiago.  
Candidato a la Municipalidad  
Distrital de Macate

## I. RESEÑA HISTORICA

El Santa es una provincia peruana situada en el extremo noroccidental del departamento de Áncash. Limita al norte con el departamento de La Libertad; al este con las provincias de Pallasca, Corongo, Huaylas y Yungay; al sur con la provincia de Casma y al oeste con el océano Pacífico. El término provincial abarca las cuencas de los ríos Nepeña y Lacramarca así como el valle del río Santa desde el cañón del Pato hasta su desembocadura. Su capital y ciudad más poblada es Chimbote.

Los valles costeros son empleados para la pequeña y la gran agricultura; mientras la costa perfila dos grande bahías con importante actividad pesquera artesanal. La industria pesquera y la siderúrgica se concentran en Chimbote y el distrito de Coishco.

### **Toponimia**

La voz Santa que se usa como nombre de río (hidrónimo), nombres de población, de distrito y de provincia (topónimos) provendría del quechua saqtay, cuyo significado es tumbar o botar un animal a su jinete. Se escribía en el coloniaje como sahta, la h manuscrita que degenerara en n. Al respecto, Antonio Raimondi describe el cruce del río Santa con mulos guiados por los2 'chimbadores'<sup>3</sup>

### **Creación política, antecedentes**

Se creó el partido de Santa, por el Reglamento Provisional del 12 de febrero de 1821, como integrante del departamento de La Costa. Por decreto de 23 de enero de 1830 se une a la provincia de Chancay con su capital: villa de Supe.Desaparece Santa como entidad de segundo nivel. los decretos de 17 de marzo de de 1835 y de 2 de setiembre de 1835 las separan. Por los decretos de 12 de junio de Salaverry y de 10 de octubre de 1836 de Santa Cruz, incluyen a a provincia de Santa al departamento de Huaylas. Por ley de 23 de marzo de 1857, la capital del pueblo de Santa pasó al pueblo de Casma, elevada al rango de Villa.Por Decreto-ley 11326 de 14 de abril de 1950, pasó a ser capital, la villa de Chimbote, elevada a ciudad desde entonces.Ver «Demarcación Política del Perú» de Justino Tarazona.

El Decreto-ley 11326 de 14 de abril de 1950, promulgado por Manuel A. Odría, dice en su 2.º. Art." La nueva Provincia de Santa estará formada por los distritos:Cáceres del Perú (capital Jimbe), Chimbote, Moro, Nepeña,Santa y Macate segregado de la provincia de Huaylas". Como provincia de Áncash, con su capital Chimbote, aparece

legal e incuestionablemente en 1950.

### Geografía

Es la provincia más extensa y poblada del departamento de Áncash, ubicada en la parte norcentral y occidental del país, en extremo noroeste de Áncash. Tiene una superficie de 4,000 km<sup>2</sup>, es decir, el 11,15% del total regional. Su población es de 404,000 habitantes, de los cuales 371,000 son urbanos y 33,000 rurales. Su densidad poblacional es de 100.79 hab/km<sup>2</sup>; Su tasa de crecimiento anual es de 1,6%.

### DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

Su capital es la ciudad de Chimbote y se divide en nueve distritos:

Chimbote, Cáceres del Perú, Coishco, Macate, Moro, Nepeña, Nuevo Chimbote, Samanco y Santa

<b>Cuadro N°02</b>				
<b>Población por zonas y por distritos de la Provincia del Santa</b>				
<b>DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTA</b>	<b>POBLACIÓN URBANA</b>	<b>POBLACIÓN RURAL</b>	<b>TOTAL POBLACIÓN</b>	<b>%</b>
DISTRITO DE CHIMBOTE	206,212	8,592	214,804	49.0 %
DISTRITO NUEVO CHIMBOTE	149,918	1,209	151,127	34.5 %
DISTRITO SANTA	18,069	2,463	20,532	4.7 %
DISTRITO CALETA COISHCO	15,811	0	15,811	3.6 %
DISTRITO NEPEÑA	14,124	1,465	15,589	3.5 %
DISTRITO MORO	3,263	4,265	7,528	1.7 %
DISTRITO CÁCERES DEL PERÚ	1,173	3,711	4,884	1.1 %
DISTRITO SAMANCO	3,076	1,514	4,590	1.04 %
DISTRITO MACATE	325	3,100	3,425	0.78 %

**Fuente: INEI Proyección 2015**

**Cuadro N°03**

Población por sexo y por distrito de la Provincia del Santa

<b>DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTA</b>	<b>POBLACIÓN MASCULINA</b>	<b>POBLACIÓN FEMENINA</b>	<b>TOTAL POBLACIÓN</b>
DISTRITO DE CHIMBOTE	109,212	105,592	214,804
DISTRITO NUEVO CHIMBOTE	75,339	75,788	151,127
DISTRITO SANTA	10,574	9,9583	20,532
DISTRITO CALETA COISHCO	7,957	7,854	15,811
DISTRITO NEPEÑA	8,123	7,466	15,589
DISTRITO MORO	4,036	3,492	7,528
DISTRITO CÁCERES DEL PERÚ	2,677	2,207	4,884
DISTRITO SAMANCO	2,519	2,071	4,590
DISTRITO MACATE	1,821	1,604	3,425
<b>TOTAL</b>	<b>222,258</b>	<b>216,032</b>	<b>438,290</b>

Fuente: INEI Proyección 2015

## **II.- PLAN ESTRATEGICO DE GOBIERNO MUNICIPAL**

### **a) Consideraciones Generales:**

#### **Internacionales:**

- > Declaración del Milenio.
- > Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- > Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales.
- > Acuerdo Nacional
- > Plan de Gobierno de Perú Posible - Objetivos Estratégicos.

#### **Marco legal:**

- > Ley N° 27867, Ley Orgánica de Regionalización.
- > Ley N° 27763, Ley de Bases de Regionalización.
- > Ley N° 27683, de Elecciones Regionales.
- > Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- > Resolución N° 271-2014-JNE

**b) IDEARIO:**

**Principios, Objetivos y valores de la Organización Política.**

**Nuestros principios Nacionales:**

1. Democracia.
2. Eficacia.
3. Transparencia.
4. Crecimiento.
5. Inclusión.
6. Seguridad.
7. Descentralización.
8. Justicia.
9. Derechos Humanos.

**Nuestros Objetivos Generales:**

1. Construir la nueva economía competitiva y descentralizada, con mayor Participación de la población local en sus beneficios.
2. Eliminar la pobreza extrema y la exclusión dentro del gobierno local.
3. Las políticas sociales para la competitividad dentro del gobierno local.
4. Proteger y mejorar nuestro medio ambiente y biodiversidad como provincia que protege su ecológico.
5. La Seguridad Ciudadana y Participación vecinal dentro de nuestro distrito.
6. La construcción de un gobierno local moderno y eficiente.

**c) VISION**

**Bienestar y Progreso para todos**

Nos Corresponde construir la nueva etapa del crecimiento competitivo descentralizando las oficinas municipales en todo el distrito capital creándose las agencias municipales, con mayor valor agregado y mayor participación de los vecinos en sus beneficios.

En esta nueva etapa de crecimiento debe cuidarse el medio ambiente, eliminar la desnutrición infantil y el analfabetismo y la exclusión, con un gobierno municipal al servicio de los vecinos, garante de los derechos y seguridad de los ciudadanos.

Al término de nuestro gobierno local aspiramos a dejar un gobierno local más próspero, más justo y más inclusivo, con los vecinos, en donde la formalización de sus propiedades, la seguridad ciudadana y el sinceramiento de su deuda tributaria sea una prioridad, preparados para encarar con optimismo y decisión

el bicentenario de la independencia nacional, colocando a nuestra provincia entre los primeros lugares a nivel nacional en el cumplimiento de metas que indica el gobierno nacional.

**d) DIAGNOSTICO**

DEPARTAMENTO	02.Ancash
PROVINCIA	18.Santa
UBIGEO	021800

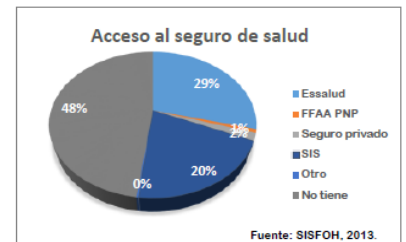
FUNCIÓN	Educación
	Logro de aprendizajes
	Locales educativos
	Salud
	Desnutrición crónica
	Anemia
Transporte	
Vivienda y desarrollo urbano, Saneamiento	

**REPORTE DE PRINCIPALES INDICADORES DE BRECHAS**  
**FUNCIÓN SALUD**

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, SEGÚN CONDICIÓN DE FUNCIONAMIENTO, 2017		
Condición	Categoría	Total
CIERRE TEMPORAL	I-4	0
	Total	0
EN FUNCIONAMIENTO	I-1	20
	I-2	21
	I-3	18
	I-4	4
	II-1	8
	II-2	2
	II-E	1
	III-1	0
	III-2	0
	III-E	0
	Sin Categoría	37
	Total	111
	INOPERATIVO	I-1
I-2		0
I-3		0
II-1		0
Total		0
RESTRICCIÓN DE SERVICIOS	II-E	0
	Total	0
<b>TOTAL</b>		<b>111</b>

ACCESO AL SEGURO DE SALUD			
Seguro de Salud	Total	Proporción	Brecha
Essalud	101971	29.1%	48.0%
FFAA PNP	2825	0.8%	
Seguro privado	5895	1.7%	
SIS	71067	20.2%	
Otro	861	0.2%	
No tiene	168336	48.0%	

Información concerniente al 2013  
Fuente: Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).  
Nota: Mazamari y Pango fueron tomados como un solo distrito debido a problemas técnicos al momento de la recabación de la información.



Información actualizada según fuente publicada el 06 de Abril de 2018  
Fuente: Registro Nacional de Instituciones Prescriptoras de Servicios de Salud (RENIPRESS), Superintendencia Nacional de Salud (Susalud), Ministerio de Salud (Minsa)  
Enlace: <http://app20.susalud.gob.pe:8080/registro-renipress-webapp/listadoEstablecimientosRegistrados.html?accion=mostrarBuscar&no-back-button>

**INDICADORES DE RESULTADO**

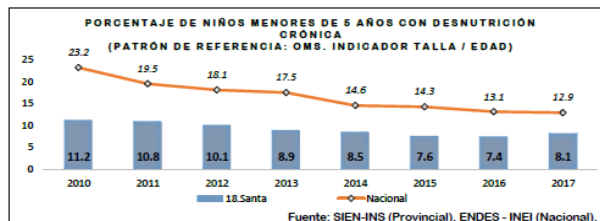
**DESNUTRICIÓN CRÓNICA (OMS, INDICADOR TALLA / EDAD)**

Rubro	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Porcentaje de niños menores de 5 años con Desnutrición Crónica	11.2	10.8	10.1	8.9	8.5	7.6	7.4	8.1

Información actualizada Mayo de 2018

Para información nacional y departamental:  
Fuente 1: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES), Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)  
Enlace 1: <https://proyectos.inei.gob.pe/endes/resultados.asp>

Para información provincial y distrital:  
Fuente 2: Sistema de información del estado nutricional, Instituto Nacional de Salud (INS), Ministerio de Salud (Minsa)  
Enlace 2: <http://www.porta1.ins.gob.pe/es/oenan/oenan-c2/vigilancia-alimentaria-y-nutricional/sistema-de-informacion-del-estado-nutricional>



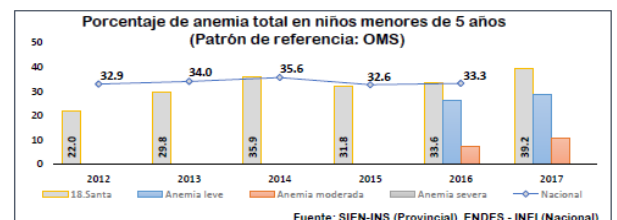
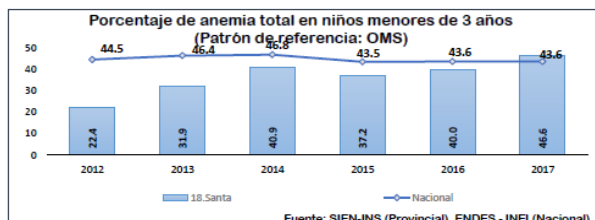
**INDICADORES DE ANEMIA EN NIÑOS**

Rubro	Porcentaje de anemia					Niños	N° Evaluados	N° Casos	% Anemia	Brecha de atención
	2012	2013	2014	2015	2016					
<b>Menores de 3 años</b>										
Anemia total	22.4	31.9	40.9	37.2	40.0	22,567	3,230	1,504.0	46.6	19,337
Anemia leve					30.5			1,077.0	33.3	
Anemia moderada					9.5			425.0	13.2	
Anemia severa					0.0			2.0	0.1	
<b>Menores de 5 años</b>										
Anemia total	22.0	29.8	35.9	31.8	33.6	39,518	4,303	1,687.0	39.2	35,215
Anemia leve					26.1			1,231.0	28.6	
Anemia moderada					7.4			454.0	10.6	
Anemia severa					0.0			2.0	0.0	

Información actualizada Mayo de 2018

Para información nacional y departamental:  
Fuente 1: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES), Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)  
Enlace 1: <https://proyectos.inei.gob.pe/endes/resultados.asp>

Para información provincial y distrital:  
Fuente 2: Sistema de información del estado nutricional (SIEN), Instituto Nacional de Salud (INS), Ministerio de Salud (Minsa)  
Enlace 2: <http://www.porta1.ins.gob.pe/es/oenan/oenan-c2/vigilancia-alimentaria-y-nutricional/sistema-de-informacion-del-estado-nutricional>





<b>DEPARTAMENTO</b>	02.Ancash
<b>PROVINCIA</b>	18.Santa
<b>UBIGEO</b>	021800

<b>FUNCIÓN</b>	<a href="#">Educación</a>
	<a href="#">Logro de aprendizaje</a>
	<a href="#">Locales educativos</a>
	<a href="#">Salud</a>
	<a href="#">Desnutrición crónica</a>
	<a href="#">Anemia</a>
	<a href="#">Transporte</a>
	<a href="#">Vivienda y desarrollo urbano, Saneamiento</a>

### REGISTRO DE NACIDOS VIVOS - CNV

Niños	2015	2016	2017						Anual
			Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Total de nacidos vivos	5,701	6,558	663	675	639	625	530	604	7,754
Nacidos vivos con bajo peso*	339	363	39	36	25	28	34	42	392
Proporción de nacidos con bajo peso (%)	5.9	5.5	5.9	5.3	3.9	4.5	6.4	7.0	5.1

Información actualizada al 05 abril de 2018

\* Se considera que el recién nacido tiene bajo peso cuando pesa menos de 2.5 kg.

Fuente: sistema de registro del Certificado de Nacidos Vivos (CNV), Ministerio de Salud (Minsa).

Enlace: <http://webapp.minsa.gob.pe/dicvncv/dicvncv.aspx>

### INDICADORES DE PRODUCTO

#### PRUEBA DE HEMOGLOBINA EN INFANTES DE 6 A 8 Y 36 A 38 MESES V\*

Niños	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Proporción de niños de 6 a 8 meses con al menos 1 prueba de hemoglobina (%)	14	29	32	31	34	35	55
Proporción de Niños 36 - 38 meses con al menos 2 pruebas de hemoglobina (%)	1	3	5	12	25	30	34

Información actualizada según publicación de 08 febrero de 2018

\* Se considera información del mes de diciembre para cada año.

Fuente: Censo SIS-Infantes, Repositorio REDinforma, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).

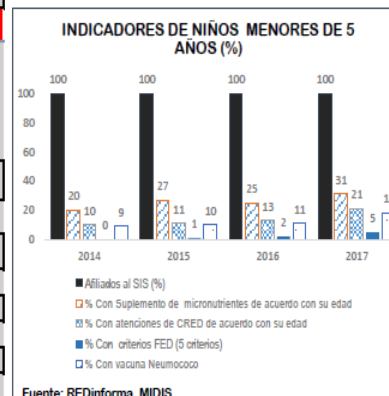
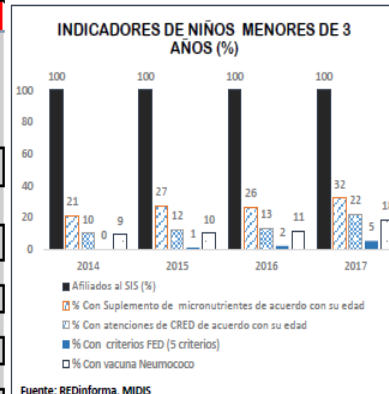
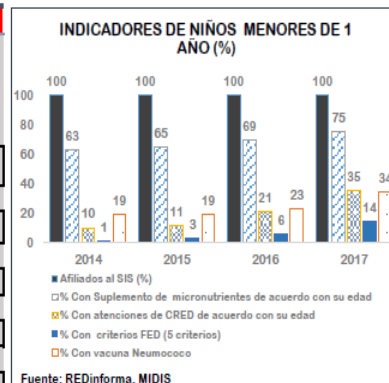
Enlace: <http://sdv.mids.gob.pe/redinforma/general/censos.aspx?tkn=ra252ur1WFOQ+e6Q+5SrgkA=#no-back-button>

#### NIÑOS AFILIADOS AL SISTEMA INTEGRADO DE SALUD (SIS)

Niños	2014	2015	2016	2017	Brecha
<b>Menores de 1 año</b>					
Afiliados al SIS	5,152	5,678	4,281	4,382	
Afiliados al SIS (%)	100	100	100	100	
Con Suplemento de micronutrientes de acuerdo con su edad	3,231	3,689	2,979	3,280	
% Con Suplemento de micronutrientes de acuerdo con su edad	63	65	69	75	25
Con atenciones de CRED de acuerdo con su edad	532	656	898	1,526	
% Con atenciones de CRED de acuerdo con su edad	10	11	21	35	65
Con vacuna Neumococo	1,002	1,104	1,002	1,500	
% Con vacuna Neumococo	19	19	23	34	66
Con vacuna Rotavirus	1,015	1,123	1,040	1,504	
% Con vacuna Rotavirus	20	20	24	34	66
Con criterios FED (5 criterios)	66	175	249	600	
% Con criterios FED (5 criterios)	1	3	6	14	86
<b>Menores de 3 años</b>					
Afiliados al SIS	15,972	16,228	15,116	14,354	
Afiliados al SIS (%)	100	100	100	100	
Con Suplemento de micronutrientes de acuerdo con su edad	3,348	4,438	3,966	4,634	
% Con Suplemento de micronutrientes de acuerdo con su edad	21	27	26	32	68
Con atenciones de CRED de acuerdo con su edad	1,646	1,877	1,996	3,116	
% Con atenciones de CRED de acuerdo con su edad	10	12	13	22	78
Con vacuna Neumococo	1,509	1,680	1,697	2,579	
% Con vacuna Neumococo	9	10	11	18	82
Con vacuna Rotavirus	1,299	1,515	1,540	2,136	
% Con vacuna Rotavirus	8	9	10	15	85
Con criterios FED (5 criterios)	66	228	330	761	
% Con criterios FED (5 criterios)	0	1	2	5	95
<b>Menores de 5 años</b>					
Afiliados al SIS	16,543	16,752	15,571	14,769	
Afiliados al SIS (%)	100	100	100	100	
Con Suplemento de micronutrientes de acuerdo con su edad	3,348	4,438	3,969	4,634	
% Con Suplemento de micronutrientes de acuerdo con su edad	20	27	25	31	69
Con atenciones de CRED de acuerdo con su edad	1,680	1,916	2,043	3,153	
% Con atenciones de CRED de acuerdo con su edad	10	11	13	21	79
Con vacuna Neumococo	1,516	1,697	1,718	2,611	
% Con vacuna Neumococo	9	10	11	18	82
Con vacuna Rotavirus	1,300	1,530	1,552	2,160	
% Con vacuna Rotavirus	8	9	10	15	85
Con criterios FED (5 criterios)	66	228	330	761	
% Con criterios FED (5 criterios)	0	1	2	5	95

La información actualizada a la 17 mayo de 2018

Fuente: Censo SIS-Infantes, Repositorio REDinforma, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).



<b>DEPARTAMENTO</b>	02.Ancash
<b>PROVINCIA</b>	18.Santa
<b>UBIGEO</b>	021800

<b>FUNCIÓN</b>	<a href="#">Educación</a> <a href="#">Logro de aprendizaje</a> <a href="#">Locales educativos</a>
	<a href="#">Salud</a> <a href="#">Desnutrición crónica</a> <a href="#">Anemia</a>
	<a href="#">Transporte</a> <a href="#">Vivienda y desarrollo urbano, Saneamiento</a>

### FUNCIÓN EDUCACIÓN

	Pública de gestión directa	Pública de gestión privada	Privada	TOTAL
Instituciones Educativas (I.E.)	571	17	268	856
Locales Escolares*	393	4	251	648

Información de 2017 actualizada al 30 marzo de 2018

Fuente: Padrón de Instituciones Educativas y Programas (PADRÓN), Estadística de la Calidad Educativa (ESCALE), Ministerio de Educación (MINEDU).

\* Se contabiliza solo los locales escolares codificados en el padrón, existen I.E. con locales sin codificación.

Enlace: [http://escale.minedu.gob.pe/uee/-document\\_library\\_display/GM/7/view/958881](http://escale.minedu.gob.pe/uee/-document_library_display/GM/7/view/958881)

Nota: Se considera los centros educativos y locales de servicios de educación básica regular, especializada, alternativa, para adultos, técnico productivos y educación superior no universitaria

#### I.E. SEGÚN GESTIÓN Y DEPENDENCIA DEL SERVICIO EDUCATIVO, 2017

Gestión	Dependencia*	I.E.
Pública de gestión directa	Municipalidad	2
	Otro sector público (FF.AA.)	5
	Sector Educación	564
	Sub total	571
Pública de gestión privada	Convenio con Sector Educación	17
	Sub total	17
Privada	Asociación civil (Inst. Benéfica)	1
	Comunidad	0
	Comunidad o asc. religiosa	18
	Cooperativo	0
	Empresa (Fiscalizado)	0
	Particular	249
	Sub total	268
<b>Total de I.E.</b>		<b>856</b>

Información de 2017 actualizada al 30 marzo de 2018

\* Dependencia o entidad que gestiona la institución educativa

Fuente: Padrón de Instituciones Educativas y Programas (PADRÓN), Estadística de la Calidad Educativa (ESCALE), Ministerio de Educación (MINEDU).

Enlace: [http://escale.minedu.gob.pe/uee/-document\\_library\\_display/GM/7/view/958881](http://escale.minedu.gob.pe/uee/-document_library_display/GM/7/view/958881)

#### INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR PROGRAMAS ACTIVOS, SEGÚN DEPENDENCIA\*, 2017

Programas educativos	Pública de gestión directa	Pública de gestión privada	Privada
<b>Primaria</b>	<b>220</b>	<b>2</b>	<b>158</b>
<b>Secundaria</b>	<b>91</b>	<b>2</b>	<b>84</b>
Básica alternativa - avanzado	9	0	16
B. alternativa - inicial e intermedio	8	0	2
Básica especial	2	0	0
Básica especial - inicial	3	1	0
Básica especial - primaria	3	1	0
Inicial - cuna	0	0	0
Inicial - cuna - jardín	3	0	10
Inicial - jardín	204	0	174
Inicial - prog. no escolarizado	170	14	10
Superior artística	0	-	0
Superior pedagógica	1	0	0
Superior tecnológica	4	0	7
Técnico productiva	5	0	20
<b>Total</b>	<b>723</b>	<b>20</b>	<b>481</b>

Información de 2017 actualizada al 30 marzo de 2018

\* Dependencia o entidad que gestiona la institución educativa

Fuente: Padrón de Instituciones Educativas y Programas (PADRÓN), Estadística de la Calidad Educativa (ESCALE), Ministerio de Educación (MINEDU).

Enlace: [http://escale.minedu.gob.pe/uee/-document\\_library\\_display/GM/7/view/958881](http://escale.minedu.gob.pe/uee/-document_library_display/GM/7/view/958881)

#### I.E. POR CARGA DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN PRIMARIA, SEGÚN GESTIÓN Y DEPENDENCIA\*, 2017

Gestión	Entidad de dependencia	Polidocente Completo	Polidocente Multigrado	Unidocente	No aplica	Total
Pública de gestión directa	Sector Educación	88	48	79	3	220
	Municipalidad	0	0	0	0	
	Otro sector público (FF.AA.)	2	0	0	0	
Pública de gestión privada	Convenio con sector educación	2	0	0	0	2
Privada	Asociación civil / Inst. benéfica	0	0	0	0	158
	Comunidad	0	0	0	0	
	CC o asoc. religiosa	6	0	0	0	
	Cooperativo	0	0	0	0	
	Empresa (fiscalizado)	0	0	0	0	
	Particular	103	38	9	2	
<b>Totales</b>		<b>201</b>	<b>86</b>	<b>88</b>		

Información de 2017 actualizada al 30 marzo de 2018

\* Se refiere al ratio docente / sección en la educación primaria para el año 2017.

Fuente: Padrón de Instituciones Educativas y Programas (PADRÓN), Estadística de la Calidad Educativa (ESCALE), Ministerio de Educación (MINEDU).

Enlace: [http://escale.minedu.gob.pe/uee/-document\\_library\\_display/GM/7/view/958881](http://escale.minedu.gob.pe/uee/-document_library_display/GM/7/view/958881)

#### MATRICULADOS EN EDUCACIÓN BÁSICO REGULAR, SEGÚN EDADES, 2017

Nivel educativo	Edad	1°	2°	3°	4°	5°	6°	Total de matriculados	Población *	Brecha de acceso a EBR (%) **
PRIMARIA	06	7,688	66	0	0	0	0	7,754	8,285	6.4
	07	229	7,758	106	0	0	0	8,093	8,504	4.8
	08	17	575	7,246	276	0	0	8,114	8,546	5.1
	09	4	159	645	6,488	509	0	7,805	8,566	8.9
	10	1	31	180	639	5,606	1,052	7,509	7,846	4.3
	11	1	13	50	205	675	4,692	5,636	7,856	28.3
	12	0	3	16	56	230	747	1,052		
	13 - 14	0	1	6	33	102	293	435		
	15 - 16	0	1	4	26	70	230	331		
	17 - 18	0	0	2	7	32	63	104		
	19 a 24	0	0	1	4	16	37	58		

Información de 2017 actualizada a diciembre de 2017

\* Población identificada con DNI, 2017. RENEC

\*\* Se considera como brecha a la población que no se encuentra matriculada en la Educación Básica Regular acorde a su edad.

<b>DEPARTAMENTO</b>	02.Ancash
<b>PROVINCIA</b>	18.Santa
<b>UBIGEO</b>	021800

<b>FUNCIÓN</b>	<b>Educación</b> <a href="#">Loiro de aprendizaje</a> <a href="#">Locales educativos</a>
	<b>Salud</b> <a href="#">Desnutrición crónica</a> <a href="#">Anemia</a>
	<b>Transporte</b> <a href="#">Vivienda y desarrollo urbano, Saneamiento</a>

### MATRICULADOS EN EDUCACIÓN BÁSICO REGULAR, SEGÚN EDADES, 2017

Nivel educativo	Edad	1°	2°	3°	4°	5°	Total de matriculados	Población*	Brecha de acceso a EBR (%) **
SECUNDARIA	09 - 11	1,826	13	1	0	0	1,840		
	12	4,515	1,832	10	0	0	6,357	8,099	21.5
	13	966	3,826	1,692	7	1	6,492	7,564	14.2
	14	312	943	3,432	1,608	14	6,309	6,938	9.1
	15	107	317	916	3,290	1,487	6,117	7,060	13.4
	16	20	102	315	845	2,947	4,229	6,857	38.3
	17	8	30	100	297	867	1,302		
	18	4	3	30	75	281	411		
	19 - 20	0	1	13	20	69	103		
	21 - 22	0	0	0	2	9	11		
	23 - 24	0	0	1	0	0	1		
	25 - 29	0	0	0	0	0	0		
	30 a 45	0	0	0	0	0	0		

Información de 2017 actualizada a diciembre de 2017

\* Población identificada con DNI, 2017. RENIEC

\*\* Se considera como brecha a la población que no se encuentra matriculada en la Educación Básica Regular acorde a su edad.

Fuente: Censo Escolar 2017, Ministerio de Educación (MINEDU), Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)

Enlace1: [http://escalas.minedu.gob.pe/uee/-/document\\_library\\_display/GM7?view=4028089](http://escalas.minedu.gob.pe/uee/-/document_library_display/GM7?view=4028089)

Enlace2: <http://portales.reniec.gob.pe/webestadistica/baseDatos>

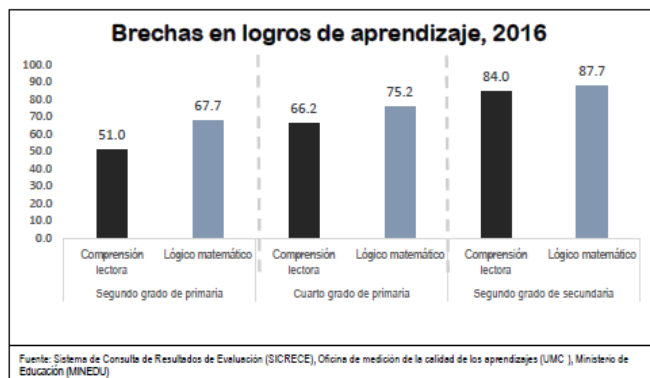
### INDICADORES DE RESULTADO

Nivel	Curso	Unidad	Previo al inicio	En inicio	En proceso	Satisfactorio	Brecha en el nivel satisfactorio
Segundo grado de primaria	Comprensión lectora	Número de estudiantes	-	289	3,709	3,839	51.0
		Porcentaje (%)	-	3.7	47.3	49.0	
	Lógico matemático	Número de estudiantes	-	2,258	3,047	2,528	67.7
		Porcentaje (%)	-	28.83	38.90	32.27	
Cuarto grado de primaria	Comprensión lectora	Número de estudiantes	342	1,632	2,635	2,354	66.2
		Porcentaje (%)	4.9	23.4	37.8	33.8	
	Lógico matemático	Número de estudiantes	432	1,460	3,343	1,726	75.2
		Porcentaje (%)	6.2	21.0	48.0	24.8	
Segundo grado de secundaria	Comprensión lectora	Número de estudiantes	793	2,656	2,328	1,101	84.0
		Porcentaje (%)	11.5	38.6	33.9	16.0	
	Lógico matemático	Número de estudiantes	1,628	3,037	1,367	846	87.7
		Porcentaje (%)	23.7	44.2	19.9	12.3	

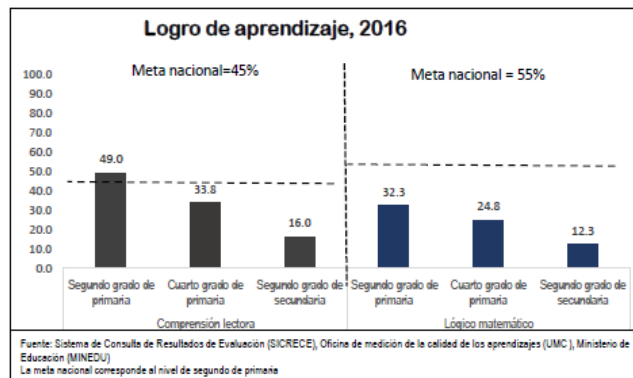
Información correspondiente al 2016

Fuente: Sistema de Consulta de Resultados de Evaluación (SICRECE), Oficina de medición de la calidad de los aprendizajes (UMC), Ministerio de Educación (MINEDU)

Enlace: [https://sistemas15.minedu.gob.pe:8888/evaluacion\\_censal\\_publico](https://sistemas15.minedu.gob.pe:8888/evaluacion_censal_publico)



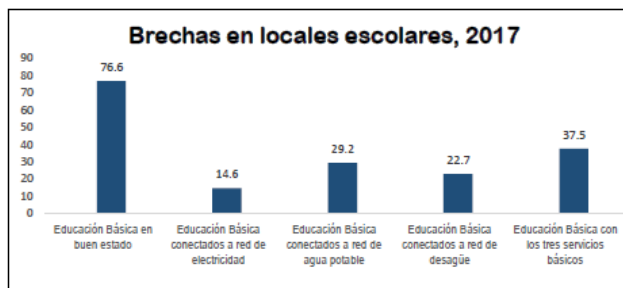
Fuente: Sistema de Consulta de Resultados de Evaluación (SICRECE), Oficina de medición de la calidad de los aprendizajes (UMC), Ministerio de Educación (MINEDU)



Fuente: Sistema de Consulta de Resultados de Evaluación (SICRECE), Oficina de medición de la calidad de los aprendizajes (UMC), Ministerio de Educación (MINEDU). La meta nacional corresponde al nivel de segundo de primaria

### BRECHAS DE PRODUCTO

Locales escolares públicos	Porcentaje	Brecha
Educación Básica (EBR, EBA, EBE) en buen estado	23.4	76.6
Educación Básica (EBR, EBA, EBE) conectados a red de electricidad	85.4	14.6
Educación Básica (EBR, EBA, EBE) conectados a red de agua potable	70.8	29.2
Educación Básica (EBR, EBA, EBE) conectados a red de desagüe	77.3	22.7
Educación Básica (EBR, EBA, EBE) con los tres servicios básicos	62.5	37.5
Porcentaje de escuelas que cuentan con acceso a Internet, primaria	58.2	41.8
Porcentaje de escuelas que cuentan con acceso a Internet, secundaria	77.6	22.4



<b>DEPARTAMENTO</b>	02.Ancash
<b>PROVINCIA</b>	18.Santa
<b>UBIGEO</b>	021800

<b>FUNCIÓN</b>	<a href="#">Educación</a>
	<a href="#">Logro de aprendizaje</a>
	<a href="#">Locales educativos</a>
	<a href="#">Salud</a>
	<a href="#">Desnutrición crónica</a>
	<a href="#">Anemia</a>
	<a href="#">Transporte</a>
	<a href="#">Vivienda y desarrollo urbano, Saneamiento</a>

## FUNCIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, SANEAMIENTO

### INDICADORES DE RESULTADO INICIAL

Número total de vivienda	86,707
número total de hogar	92,574

Información correspondiente al año 2013

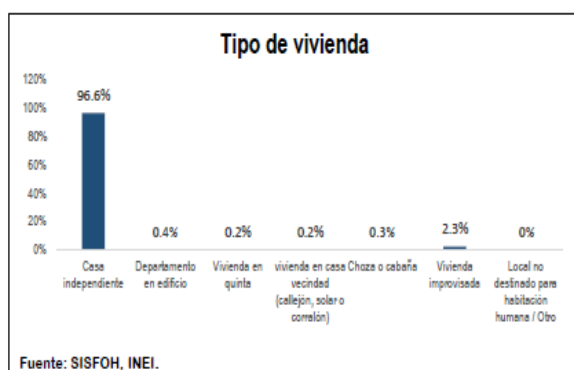
Fuente: Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Tipo de vivienda	Total	Proporción
Casa independiente	83,735	96.6%
Departamento en edificio	366	0.4%
Vivienda en quinta	153	0.2%
vivienda en casa vecindad (callejón, solar o corralón)	173	0.2%
Choza o cabaña	236	0.3%
Vivienda improvisada	2,024	2.3%
Local no destinado para habitación humana / Otro	20	0%

Información correspondiente al año 2013.

Fuente: Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Nota: Mazamari y Pango fueron tomados como un solo distrito debido a problemas técnicos al momento de recabar la información.

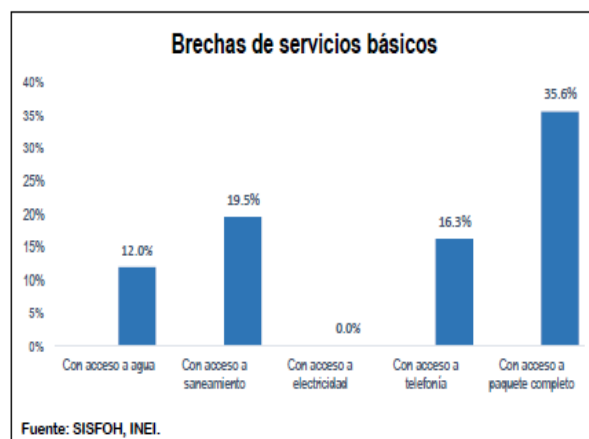


Viviendas en CCPP	Total	Cobertura	Brecha
Con acceso a agua	76,324	88%	12.0%
Con acceso a saneamiento	69,777	80%	19.5%
Con acceso a electricidad	86,906	-	-
Con acceso a telefonía	72,602	84%	16.3%
completo	55,852	64%	35.6%

Información correspondiente al año 2013.

Fuente: Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Nota: Mazamari y Pango fueron tomados como un solo distrito debido a problemas técnicos al momento de recabar la información.



Tipo de abastecimiento de agua en la vivienda	Total	Cobertura	Brecha
Red pública dentro de la vivienda	67,199	78%	22.5%
edificio	359	0%	
Pilón de uso público	3,636	4%	
Camión-cisterna u otro similar	6,945	8%	
Pozo	2,330	3%	
Rio, acequia, manantial o similar	4,470	5%	
Otro tipo	1,768	2%	

Información correspondiente al año 2013.

Fuente: Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

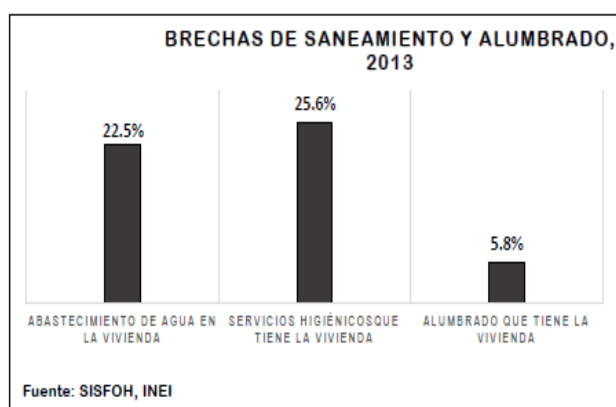
Nota: Mazamari y Pango fueron tomados como un solo distrito debido a problemas técnicos al momento de recabar la información.

Servicios higiénicos que tiene la vivienda	Total	Cobertura	Brecha
Red pública dentro de la vivienda	64,541	74%	25.6%
dentro del edificio	173	0%	
Pozo séptico	3,653	4%	
Pozo ciego o negro/letrina	14,236	16%	
Rio, acequia o canal	475	1%	
No tiene	3,629	4%	

Información correspondiente al año 2013.

Fuente: Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Nota: Mazamari y Pango fueron tomados como un solo distrito debido a problemas técnicos al momento de recabar la información.



Tipo de alumbrado que tiene la vivienda 2/	Total	Cobertura	Brecha
Electricidad	81,677	94%	5.8%
(mechero/ (Lámpara)	78	0%	
Vela	3,996	5%	
Otro	130	0%	
No tiene	762	1%	

Información correspondiente al año 2013.

Fuente: Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Nota: Mazamari y Pango fueron tomados como un solo distrito debido a problemas técnicos al momento de recabar la información.

<b>DEPARTAMENTO</b>	02.Ancash
<b>PROVINCIA</b>	18.Santa
<b>UBIGEO</b>	021800

<b>FUNCIÓN</b>	<b>Educación</b>
	<a href="#">Logro de aprendizaje</a>
	<a href="#">Locales educativos</a>
	<b>Salud</b>
	<a href="#">Desnutrición crónica</a>
	<a href="#">Anemia</a>
	<b>Transporte</b>
	<a href="#">Vivienda y desarrollo urbano, Saneamiento</a>

### FUNCIÓN TRANSPORTE

#### INDICADORES DE PRODUCTO

#### RED DE VÍAS DEPARTAMENTALES, POR TIPO DE SUPERFICIE DE RODADURA, 2016

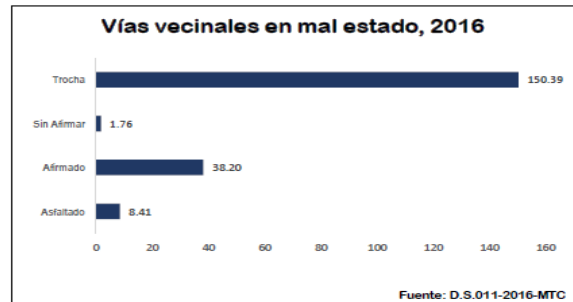
PAVIMENTADA			NO PAVIMENTADA				TOTAL EXISTENTE	Brecha *
Asfaltada	Solución Básica	Sub Total	Afirmada	Sin Afirmar	Trocha	Sub Total		
57.8	0.0	57.8	75.8	0.5	0.0	76.3	134.1	0.5

Información correspondiente a 2016  
 \* La brecha hace referencia a las vías nacionales no pavimentadas sin afirmar y trocha  
 Fuente: D.S.011-2016-MTC

#### RED DE VÍAS VECINALES, 2016

Longitud de vías vecinales (Km)	Total de vías	Brecha (Vías en mal estado)
<b>Pavimentada</b>		
Asfaltado	32.04	8.41
<b>No pavimentada</b>		
Afirmado	93.33	38.20
Sin Afirmar	8.14	1.76
Trocha	417.37	150.39
<b>Total</b>	<b>550.87</b>	

Información correspondiente a 2016  
 \* La brecha hace referencia a las vías nacionales no pavimentadas sin afirmar y trocha  
 Fuente: D.S.011-2016-MTC



FUENTE: CEPLAN Mayo 2018.

#### Consulta Amigable

Consulta de Ejecución del Gasto

Año de Ejecución: 2018

Incluye: Actividades y Proyectos

Categoría Presupuestal	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
TOTAL	157,158,747,651	175,957,860,906	126,083,941,810	106,922,306,861	69,717,524,268	62,359,111,065	59,358,564,832	35.4
Nivel de Gobierno Mt: GOBIERNOS LOCALES	16,025,792,206	29,274,058,584	19,423,163,270	13,703,652,407	11,617,330,957	10,481,616,975	9,465,789,151	35.8
Gov.Loc./Mancom. Mt: MUNICIPALIDADES	16,025,792,206	29,233,217,136	19,387,988,294	13,668,703,526	11,582,423,294	10,465,593,332	9,449,820,862	35.8
Departamento 02: ANCASH	730,282,324	1,389,962,162	859,713,590	513,994,513	461,815,242	424,240,199	401,496,201	30.5
Provincia 0218: SANTA	165,862,643	279,748,089	190,056,562	133,905,639	126,632,708	109,132,293	100,645,196	39.0
Municipalidad 021801-300224: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA - CHIMBOTE	90,523,423	130,671,505	83,345,643	69,177,370	64,467,596	62,226,009	56,419,503	47.6
0016: TBC-VIH/SIDA	1,360,567	1,360,567	0	0	0	0	0	0.0
0017: ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	320,000	320,000	0	0	0	0	0	0.0
0030: REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	2,167,768	4,079,593	3,409,144	3,122,443	2,874,324	2,828,136	2,108,270	69.3
0036: GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	2,547,383	2,145,210	521,075	372,596	340,521	340,521	340,521	15.9
0041: MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	300,000	300,000	12,122	0	0	0	0	0.0
0042: APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	0	661,399	653,399	653,398	644,986	644,986	644,543	97.5
0046: ACCESO Y USO DE LA ELECTRIFICACION RURAL	0	1,701,472	1,701,472	0	0	0	0	0.0
0051: PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	0	150,000	0	0	0	0	0	0.0
0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	305,000	423,350	203,911	162,206	162,206	160,881	129,249	38.0
0073: PROGRAMA PARA LA GENERACION DEL EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO - TRABAJA PERU	0	473,150	473,147	472,774	472,774	472,774	472,774	99.9
0082: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	0	84,167	84,167	84,167	84,167	84,167	0	100.0
0083: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	0	1,297,521	1,297,521	5,000	5,000	0	0	0.0
0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	0	4,412,280	4,412,274	4,316,054	4,316,054	4,316,049	638,729	97.8
0091: INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	0	220,073	220,071	0	0	0	0	0.0
0101: INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	230,620	3,048,766	2,915,590	2,185,675	2,157,674	2,157,674	2,157,430	70.8
0109: NUESTRAS CIUDADES	0	11,891,446	11,538,925	9,603,234	8,862,632	8,712,521	8,603,521	73.3
0127: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURISTICOS	1,000	500	0	0	0	0	0	0.0
0138: REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	3,211,117	5,361,344	558,712	420,868	420,868	328,320	328,320	6.1
0142: ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS	120,000	134,235	18,044	15,548	15,548	15,548	14,954	11.6
0148: REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO	211,022	13,054,255	1,700,000	0	0	0	0	0.0
9001: ACCIONES CENTRALES	25,155,790	29,878,660	25,489,032	23,602,146	20,203,237	19,456,688	18,710,540	65.1
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	54,593,156	49,673,517	28,137,039	24,161,262	23,907,606	22,707,744	22,270,653	45.7

e) **IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMÁTICA,  
PROPUESTAS, METAS PROPUESTAS EN EL PLAN:**

<b>PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN EL PLAN</b>	<b>SOLUCIONES PROPUESTAS EN EL PLAN</b>	<b>METAS PROPUESTAS EN EL PLAN</b>
<b>A) DIMENSIÓN INSTITUCIONAL</b>		
<p>1. No existe una adecuada norma que regule la participación ciudadana, transparentes, con legitimidad y democráticos, a fin de no llegar a un marcado distanciamiento con el vecino por los asuntos públicos.</p> <p>2. Los representantes de las Juntas Vecinales, no cuentan con recursos mínimos para ejercer su rol de canalizadores de las demandas.</p> <p>3. Los representantes de la sociedad civil en el Consejo de Coordinación Local (CCL) tienen una débil participación en el proceso de elaboración del presupuesto participativo.</p>	<p>1. Elaborar el Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia al 2030, (6 meses) que involucre a las diversas instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales así como a los vecinos.</p> <p>2. Apoyar la participación de los vecinos en el proceso de elaboración del presupuesto participativo, brindando las facilidades y pleno acceso a la información.</p> <p>3. Diseñar mecanismos de información y transparencia de la gestión de manera periódica, publicando la oportuna rendición de cuentas a través de la página web de la Municipalidad.</p> <p>4. Tener contacto permanente y directo con las Juntas Vecinales e ir solucionando sus preocupaciones con plazos definidos y la anuencia de los vecinos.</p> <p>5. Atender personal y permanentemente a todos los vecinos que lo soliciten, sin más trámite que pedirlo.</p>	<p>1. El Primer año de Gestión Elaboraremos y emitiremos la Ordenanza que apruebe el Plan de Desarrollo Concertado al año 2030.</p> <p>2. El primer trimestre del año siguiente nuestra gestión rendiremos cuentas sobre el presupuesto participativo aprobado en el Ejercicio fiscal anterior.</p> <p>3. Conjuntamente con los vecinos se aprobará la Ordenanza Municipal que apruebe las funciones de las Juntas Vecinales.</p>

PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN EL PLAN	SOLUCIONES PROPUESTAS EN EL PLAN	METAS PROPUESTAS EN EL PLAN
<b>A) DIMENSIÓN INSTITUCIONAL</b>		
<p>4. Existe un profundo maltrato a los vecinos por parte de algunos trabajadores, trámites burocráticos, y corrupción de algunos trabajadores municipales, tratando de someter de forma permanente a los vecinos a actos de corrupción que se ha institucionalizado dentro de la administración pública municipal, la misma que tiene que terminar.</p>	<p>5. Establecer una nueva cultura organizacional orientada al servicio de los vecinos, la colaboración, la transparencia en la gestión, el equilibrio presupuestal y la participación ciudadana.</p> <p>6. Generar un sistema ágil y moderno de otorgamiento de licencias, disminuyendo el tiempo de entrega y evitando la lentitud corrupción de funcionarios.</p> <p>7. Establecer un sistema de reconocimiento a los trabajadores municipales que contribuyan a la afirmación de las buenas prácticas de gestión municipal (mejora en la atención, rapidez en los trámites, solución de reclamos, etc.).</p> <p>8. Implementar un programa de capacitación y desarrollo profesional para los trabajadores municipales a fin de lograr el servicio excelente al vecino.</p> <p>9. Ejercer adecuada vigilancia y moralización para evitar corrupción de funcionarios, especialmente en el otorgamiento de licencias y permisos de uso. Realizar la actualización y mejoramiento del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) y de los instrumentos de gestión, incluyendo el Reglamento de Organización y Funciones (ROF).</p>	<p>4. Implementaremos los Módulos de Atención al Contribuyente (MAC), que simplificará la administración pública municipal, permitiendo obtener tu licencia de funcionamiento, edificación u otro trámite en 10 minutos, reduciendo en un 95% la corrupción y el peloteo al vecino.</p> <p>5. Emitiremos la Ordenanza Municipal que autorice la emisión de la firma mecanizada o autógrafa.</p> <p>6. Emitiremos la Ordenanza Municipal que reglamente el Régimen Disciplinario de los trabajadores municipales, para sancionar a los corruptos o maltraten a los vecinos.</p>

PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN EL PLAN	SOLUCIONES PROPUESTAS EN EL PLAN	METAS PROPUESTAS EN EL PLAN
<b>B) DIMENSIÓN ECONÓMICA</b>		
<p>La excesiva morosidad que existe dentro de la administración Tributaria municipal, por la incapacidad de los gobernantes, funcionarios y personal nombrado, permitiendo que los vecinos se endeuden en forma excesiva llegando a ser en muchos casos su deuda interna impagable, por los excesivos intereses, gastos y costas; así como debido a que los vecinos priorizaron por la situación económica que atravesó nuestro país, la alimentación, vestido, salud, y educación, y ante la falta o ausencia de trabajo, este endeudamiento genera corrupción, debido a que el vecino acorralado por las cobranzas coactivas, se ve obligado a las malas propuestas que realizan algunos malos trabajadores municipales a cambio de anular su deuda.</p>	<p>Diseñar una estructura de costos reales de los servicios que brinda la municipalidad, orientada a lograr la contribución de los vecinos mediante tributos justos, a partir del año 2019. Sustituir la actual política de cobro de arbitrios sin racionalidad, buscando equidad y en lo posible un reajuste en favor de los vecinos, a partir del año 2019. Realizar los estudios e implementar proyectos y estrategias de generación de ingresos para la municipalidad (ejemplo: reciclaje de residuos), que permitan financiar obras y servicios en beneficio de los vecinos. Fortalecer la política de estímulo e incentivo a los contribuyentes que pagan a tiempo sus tributos. Incrementar la partida presupuestal dirigida a Proyectos de inversión, elevando su proporción frente a los gastos corrientes.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se emitirá la Ordenanza Municipal el primer año de gestión con la cual se condone al 100% toda la deuda tributaria por concepto de arbitrios municipales, licencia de funcionamiento, licencia de edificación, multas administrativas, multas tributarias, derechos administrativos, y papeletas de infracción vehicular, la misma que nos permitirá recaudar el Impuesto predial y poder cumplir la meta sobre recaudación del impuesto predial que nos indica el gobierno nacional.</li> <li>2. Se emitirá la Ordenanza Municipal que apruebe la provisión y castigo de deudas incobrable.</li> <li>3. Realizaremos por primera vez obras con los tributos que recaudemos.</li> <li>4. Se ordenará la administración pública municipal con sueldos bien remunerados a los que trabajen al servicio de los vecinos.</li> </ol>



<b>PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN EL PLAN</b>	<b>SOLUCIONES PROPUESTAS EN EL PLAN</b>	<b>METAS PROPUESTAS EN EL PLAN</b>
<b>C) DIMENSIÓN SOCIAL</b>		
Existe un total abandono a las Asociaciones de Comerciantes que siguen vendiendo sus productos en los mercados en iguales condiciones de hace 20 años, situación jurídica que debe cambiar.	Promoveremos el crecimiento y construcción de los mercados y su formalización, siendo socios estratégicos con las entidades financieras.	Celebraremos los Convenios necesarios con las entidades financieras, o Buscaremos Financiamiento y capacitación con COFIDE.
Existe una abundante informalidad en diferentes negocios, pues carecen de una licencia de funcionamiento y edificación impidiéndoles acceder a mejores condiciones de crédito y mejorar sus ventas, así como los montos por los cuales se les cobra por licencia de funcionamiento no tienen una real estructura de	La licencia de funcionamiento para las bodegas y similares costará S/. 1.00 o La Licencia de edificación se cobrará conforme al servicio de aprobación del mismo, no importando el tamaño de la edificación.	Se emitirá la Ordenanza Municipal que así lo reglamente. Se elaborará la estructura de costos.
Existe una informalidad en los anuncios publicitarios, debido a que los vecinos se ven obligados a pagar en forma anual y de acuerdo al tamaño del anuncio, algo que no	Los derechos por anuncios publicitarios se cobrarán por única vez, salvo cuando se trate de ocupación de vía pública.	Se emitirá la ordenanza con la respectiva estructura de costos.

<b>PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN EL PLAN</b>	<b>SOLUCIONES PROPUESTAS EN EL PLAN</b>	<b>METAS PROPUESTAS EN EL PLAN</b>
<b>C) DIMENSIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL</b>		
Existe una mala planificación urbana sin espacios fragmentados, a fin de sumar potencialidades. En ese sentido debe contar con un plan de desarrollo urbano integral	Implementaremos y promoveremos un verdadero Plan de Desarrollo Urbano – PDU y Plan Urbano Distrital, en donde no se excluya a nadie definiéndose las tres	Se emitirán las Ordenanzas Municipales que aprueben y actualicen nuestros Instrumentos de Gestión conforme al D.S. N° 04-2011-

<p>articulado con los otros distritos, a fin de no carecer de la herramienta fundamental para normar respecto al desarrollo físico futuro de la ciudad el mismo que incluye los índices de usos y de suelos.</p> <p>Existen espacios libres de expansión y crecimiento urbano, por ello amerita con suma urgencia emitir políticas de ordenamiento y de densificación modernas y creativas que permitan dar un paso definitivo hacia una ciudad en donde se privilegie al vecino, procurándole condiciones de habitabilidad, confort y fluidez en el uso de las actividades y servicios que se desarrollan en el distrito.</p>	<p>zonas: la zona urbana, zona de expansión urbana, y la zona fuera de expansión urbana.</p> <p>Se elaborará:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Plan de Acondicionamiento Territorial - PAT.</li> <li>2. Plan Urbano Distrital - PUD.</li> <li>3. Esquema de Ordenamiento Urbano - EU.</li> </ol>	<p>VIVIENDA.</p> <p>Se promoverá la entrega de Títulos de Propiedad.</p> <p>Se someterá a decisión del Consejo Municipal si fuera necesario la adquisición de las 308 hectáreas y 217 hectáreas, con el único fin de formalizarlos y transferirlos a sus poseedores siempre y cuando sus lotes no sean mayores 120 m2, y para ello después de adquirirlos se emitirá el acuerdo de consejo que cambie su uso, luego se aprobará sus habilitación urbana de oficio (artículo 24º de la Ley 29090 modificado por la Ley 29898), en ambos casos se inscribirá los mismos en los registros públicos.</p> <p>Se emitirá la ordenanza municipal que reglamente el procedimiento de adjudicación directa en donde cada poseedor pueda adquirir y ser propietario del inmueble que viene poseyendo.</p>
--	--	---

**BASE LEGAL QUE FUNDAMENTA LA PROPUESTA:**

Que, el Art. 7º de la Ley N° 29151 establece que una de las garantías que rigen el Sistema Nacional de Bienes Estatales es la venta por subasta pública de los bienes de dominio privado estatal; **y, de manera excepcional en forma directa**. Asimismo, la citada normativa en el Art. 9º **determina que los actos que realicen los gobiernos locales respecto de bienes de su propiedad, así como los de dominio público que se encuentren bajo su administración, se ejecutan conforme a la Ley N° 27972, y la citada Ley, y su reglamento en lo que fuese aplicable**, estando obligados a remitir a la Superintendencia de Bienes Nacionales información de los referidos bienes para su registro en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales – SINABIF. ***El Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de la Ley***

**General del Sistema Nacional de Bienes Estatales en los artículos contenidos en el Sub Capítulo X sobre compra venta regula lo referido a las modalidades de compra venta bajo la modalidad de Subasta Pública y excepcionalmente por compra Venta Directa regulando así el procedimiento a seguir, requisitos y modalidad de venta por subasta pública y compra directa.** La Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 – en su artículo N° 59° dispone que los Bienes de la Municipalidades pueden ser transferidos por acuerdos de concejo municipal. Cualquier transferencia de propiedad sobre bienes municipales se realiza a través de subasta pública, conforme a Ley. Asimismo, en su artículo 9° numeral 25 prescribe que corresponde al Concejo Municipal aprobar la venta de sus bienes en Subasta Pública.

**ARTÍCULO 61 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.- PETICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE TIERRAS AL ESTADO**

La petición de adjudicación de tierras al Estado se aprueba por el concejo municipal, para sí o para la municipalidad de centro poblado que lo requiera, con el voto conforme de las dos terceras partes del número legal de regidores y teniendo a la vista el proyecto completo de uso de los bienes solicitados y las evaluaciones del impacto ambiental que puede generarse.

<b>PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN EL PLAN</b>	<b>SOLUCIONES PROPUESTAS EN EL PLAN</b>	<b>METAS PROPUESTAS EN EL PLAN</b>
<b>C) DIMENSIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL</b>		
a. Existe una necesidad urgente de reconstruir nuestra ciudad con un molde arquitectónico. b. Ausencia de los servicios de agua y desagüe a diferentes zonas de nuestro distrito. c. Falta de tratamiento y ampliación de las aguas hervidas. d. No existe reservorios que garanticen tener un servicio permanente se agua potable, poder darle un mayor mejor servicio, e incluso a los que no lo tienen. e. Ausencia de Polideportivos en los asentamientos urbanos y en especial en los pueblos jóvenes más antiguos de	a. Establecer una clara política general de urbanismo y vivienda, a fin de asegurar el desarrollo armonioso de la ciudad salvaguardando el medio ambiente y protegiendo la salud de sus habitantes. b. Dotar de agua y desagüe a los poblados que carecen de estos servicios. c. Tratar las aguas residuales que hoy son la mayor fuente de contaminación de nuestra Provincia. d. Asegurar una fuente de agua permanente mediante la ubicación de nuevas fuentes de agua	Durante los cuatros años de gestión se realizaran: Obras de agua y desagüe a los que no tienen. Gestionaremos la planta de tratamiento de aguas residuales. Construir un reservorio con una capacidad suficiente para abastecer a toda la ciudad. Gestionaremos y promoveremos nuestra Planta de Tratamiento de residuos Sólidos. Construir Tres Polideportivos en los Pueblos Jóvenes más antiguos. Gestionaremos e incentivaremos la Construcción de nuestro Parque Agro Industrial.

<p>Chimbote.</p> <p>f. No existe un Parque Agro Industrial que fomente la pequeña y mediana empresa o industria, como mecanismo que dinamice nuestra Economía.</p> <p>i. No existe un centro cultural para difundir nuestros valores, y a la vez tener la denominación de ciudad cultural.</p> <p>j. No existe un plan de promover la edificación de viviendas unifamiliares para vecinos de escasos recursos económicos.</p> <p>k. No existe un centro de estudios para los Jóvenes de escasos recurso económicos y poder insertarlos en la sociedad.</p> <p>l. Existe ausencia de un Centro de Acopio que permita a los agricultores vender sus productos agrícolas.</p> <p>m.</p>	<p>y la construcción de reservorios, desarrollando previamente la capacidad de hacer pronósticos acertados respecto a los cambios climáticos.</p> <p>e. mas deporte menos drogas y combatir el pandillaje será el objetivo de estas obras a ejecutar en forma descentralizada.</p> <p>f. Promoveremos la construcción del futuro GRAN CENTRO CULTURAL MUNICIPAL para incentivar en la juventud el rescato a los valores éticos y morales así como la identidad con su distrito y con su pueblo rescatando la De la Provincia.</p> <p>Desarrollo Urbano con INVERSION PUBLICA PRIVADA que constituirá la construcción de más de 5000 viviendas para los más necesitados de nuestro distrito capital y demás distritos de nuestra jurisdicción, brindándoles una oportunidad de tener una vivienda digna aprecios cómodos y a su alcance económico.</p> <p>k. Construiremos el Primer Instituto Técnico Empresarial Municipal, en donde puedan estudiar nuestros jóvenes Marketing Internacional y Estratégico, Negocios Internacionales, Administración y Negocios, Comercio Internacional.</p> <p>El Centro de Acopio, para que los productos agrícolas puedan ser distribuidos a bajos precios, fomentando lo anteriormente denominado como es de la chacra a la olla.</p> <p>m. Construiremos nuestro Gran Parque Temático ECOLOGICO,</p>	<p>realizaremos el censo respectivo. A fin de Construiremos nuestra Gran Centro Cultural.</p> <p>Construiremos nuestro centro de acopio.</p> <p>Construiremos nuestro Instituto Técnico Empresarial Municipal.</p> <p>Construiremos nuestro Parque Temático.</p> <p>Construiremos El Albergue para nuestras mascotas, implementando la veterinaria municipal.</p>
--	---	---

	convirtiéndose nuestro distrito capital en centro de turismo de confort para los que vivimos y para los que nos visitan.	
--	--	--

<b>PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN EL PLAN</b>	<b>SOLUCIONES PROPUESTAS EN EL PLAN</b>	<b>METAS PROPUESTAS EN EL PLAN</b>
<b>D) DIMENSIÓN SOCIAL</b>		
<p>Uno de los problemas más agudos en nuestra provincia, es la Inseguridad ciudadana, toda vez que en los últimos años el distrito ha venido sufriendo el incremento de la actividad delictiva en las modalidades de robos en viviendas y establecimientos, asaltos, por parte de delincuentes que circulan en vehículos por las calles con escasa vigilancia y en lugares estratégicos como la inmediaciones de los cajeros automáticos, lamentablemente es una de las provincias más inseguras y escogidos por secuestradores, que lo encuentran propicio para cometer sus delitos debido a la escasa vigilancia policial y a la inexistente acción de represión por parte de las autoridades, o El distrito de Nuevo Chimbote, no cuenta con un importante sistema de vigilancia por cámaras</p>	<p>En primer orden organizaremos el gobierno municipal para así poder combatir la delincuencia la misma que se encuentra organizada, y está superando al Estado. Emitiremos por primera vez la ordenanza municipal que Reglamente las Funciones del Personal de Seguridad Ciudadana. Emitiremos la Ordenanza Municipal que autorice el uso de las armas no letales para combatirla delincuencia. Emitiremos la Ordenanza Municipal que Reglamente las funciones de las Juntas Vecinales. Una vez emitidas las ordenanzas anteriores emitiremos la Ordenanza Municipal que Plan Marco en Seguridad Ciudadana y Participación Vecinal.</p>	<p>Durante los 04 años de gestión: Se implementará el Plan Marco en Seguridad Ciudadana y Participación Vecinal. Se equipara al personal de seguridad ciudadana legalmente y logísticamente, o Se Organizaran todas las juntas vecinales y Participación vecinal en todos los sectores de nuestra provincia.</p>

video, pero que resulta insuficiente por las razones antes glosadas. Por ello, se requiere una estrategia integral que incluya la denuncia penal a los delincuentes identificados en el video. Existe aún una débil articulación entre los diversos agentes de seguridad, es decir, la Municipalidad mediante el Cuerpo de Seguridad Ciudadana, la Policía Nacional y el Ministerio Público.

Potenciar el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, donde la municipalidad asuma a cabalidad el liderazgo de las acciones.

Actualizar un correcto Mapa del Delito para conocer puntualmente las zonas en las que se deberá actuar con especial énfasis.

Desarrollar una Estrategia Integral de prevención y represión del delito con la activa participación del cuerpo de seguridad ciudadana e impulsando la coordinación con la Policía Nacional para detener y encausar penalmente a los delincuentes identificados, a través cámaras de video encubiertas emplazadas en las zonas de acción.

Instalar cámaras de video en cada uno de los sectores del distrito capital y la provincia, buscando cubrir los puntos que señale el Mapa del Delito e y modernizar la central con personal capacitado trabajando las 24 horas del día, desde la que se efectúe el monitoreo en tiempo real de la situación de seguridad en cada uno de los puntos críticos.

Impulsar un trabajo mejor organizado con los miembros del Seguridad Ciudadana que recorren las áreas en bicicleta, buscando una efectiva vigilancia.

Promover la cultura de seguridad realizando acciones de prevención y promoción de

	<p>conceptos de seguridad, con la participación de todos con el objetivo de lograr un distrito libre de inseguridad.</p> <p>Mejorar el sistema de Seguridad Ciudadana, con la participación de todas las juntas vecinales del Distrito, a quienes se les implementará con los equipos necesarios para cumplir dicho fin.</p>	
--	--	--

<b>PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN EL PLAN</b>	<b>SOLUCIONES PROPUESTAS EN EL PLAN</b>	<b>METAS PROPUESTAS EN EL PLAN</b>
<b>D) DIMENSIÓN SOCIAL</b>		
<p>a. No existe un correcto reordenamiento del tránsito de inmediato.</p> <p>b. No existe normas que permitan reordenar y adecuar del tránsito según normas técnicas y ambientales, con cambios en la vialidad que permitan fluidez.</p> <p>c. No existe un adecuando sincronismo de los semáforos (olas verdes) en todas las arterias y/o avenidas principales del distrito, cambiando solo controladores.</p> <p>d. No existe una correcta señalización</p> <p>e. No existe un Centro de Monitoreo de Tránsito y Seguridad Ciudadana, con semaforización computarizada, a costo elemental.</p> <p>f. No existe ciclo vías en las avenidas principales de Nuevo Chimbote.</p>	<p>Establecer la nomenclatura y señalización de calles y vías de acuerdo con la regulación provincial y en coordinación con la municipalidad provincial.</p> <p>Nomenclatura y señalización de calles y vías Otorgar licencias para la circulación de vehículos menores y demás, de acuerdo con lo establecido en la regulación provincial.</p> <p>Se emitirá la Ordenanza Municipal que formalice a los paraderos de los Moto taxistas, fuera del casco urbano y solo en zonas permitidas.</p> <p>Se realizará el estudio respectivo para que se evalúe la sobrepoblación de vehículos menores, emitiéndose la ordenanza municipal</p>	<p>Emitir la Ordenanza Municipal que apruebe el Plan Regulador de Rutas Provincial.</p> <p>Emitir la Ordenanza Municipal que reglamente la emisión de Licencias de conducir.</p> <p>Se emitirá la Ordenanza que suspenda las autorizaciones a las nuevas unidades que provengan de otros ciudades, unas vez que se empadronen a todos, formalizando a los que no se encuentran formalizados.</p>

g. No existe la ordenanza Municipal que adjudique a los moto taxistas los paraderos.	con la cual se suspenda las autorizaciones respectivas.	
--	---	--

PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN EL PLAN	SOLUCIONES PROPUESTAS EN EL PLAN	METAS PROPUESTAS EN EL PLAN
<b>D) DIMENSIÓN SOCIAL</b>		
<p>Existen importantes brechas pendientes en los aspectos de salud, educación, cultura y deporte.</p> <p>Es de considerar la gran demanda que se tiene en los polideportivos, lo que significa que la tendencia es impulsar más esta creación de Polideportivos en las zonas de mayor población juvenil.</p> <p>En el propósito de superar estas deficiencias, nuestra visión es desarrollar un Plan de Apoyo a la Educación, tanto en lo concerniente a la formación temprana, a las actividades en colegios, como una muy importante participación en el logro de la profesionalización de los jóvenes.</p> <p>Falta una Propuesta Integral del Cuidado de la Salud, que permitan el mejoramiento de esa calidad de vida que reclaman los vecinos de nuestra provincia.</p> <p>Nuestro gobierno estará orientado a alcanzar el cuidado integral de la salud "para todos"</p> <p>Nuestra gestión será la atención a la familia en su conjunto, entendiéndola como la célula básica de la sociedad sin la cual no</p>	<p>e. Firmar convenios con laboratorios farmacéuticos para poner medicamentos al alcance de las personas más necesitadas.</p> <p><b><u>Adulto Mayor v Bienestar Social</u></b></p> <p>a. Realizar un censo Distrital para conocer el número de jubilados, personas mayores y discapacitados, así como sus capacidades y potencialidades.</p> <p>b. Diseñar e implementar programas de valoración y aprovechamiento de los conocimientos de los adultos mayores en beneficio de niños y jóvenes, especialmente Ejm. Los abuelitos cuenta historias. Empresarios jubilados que quieran transmitir sus experiencias.</p> <p>c. Organizar un sistema municipal de voluntariado dirigido a la población mayor, para el apoyo en actividades de capacitación y</p>	<p>Durante los cuatro años de gestión se construirán 03 polideportivos, programas a efectos de cumplir las metas propuestas.</p> <p>Construiremos nuestro Hospital Municipal, e implementaremos nuestra Farmacia Municipal.</p> <p>Construiremos e Implementaremos la casa del adulto mayor.</p>



<p>es posible generar desarrollo integral. Particular énfasis tendrán la niñez, adolescencia y adulto mayor, cuyas necesidades no están siendo atendidas actualmente. Es importante diseñar programas que permitan integrar los valores fundamentales para la convivencia, generando armonía.</p> <p>En esa misma dirección, la práctica del deporte está asociada al desarrollo psicológico y psicomotriz de la persona y en un sentido más amplio al desarrollo de su personalidad y su salud física y mental. Concretaremos un completo plan de acción.</p>	<p>ayuda social de la Municipalidad.</p> <p>d. Desarrollar programas de capacitación y actualización tecnológica dirigido a las personas con experiencia.</p> <p>e. Impulso de la Casa de la Edad de la Experiencia.</p> <p>f. Teléfono de Ayuda permanentemente, listo a responder cualquier pedido de ayuda de personas en peligro, especialmente ancianos y niños.</p> <p>g. Unidad Móvil de Ayuda para el desplazamiento rápido y la prestación de auxilio, en cualquier punto del distrito, a cargo de una brigada femenina especializada.</p> <p>h. Reabrir la Casa de Apoyo a la mujer y niño maltratado.</p> <p>i. Organizar un estudio de los niños y en general personas mendicantes en las calles, a fin de conocer exactamente su situación para ayudarlos o pedir su retiro, según sea su problema.</p> <p>Justicia:</p> <p>a. Crear una Mesa de Conciliación Municipal, para solucionar diferendos vecinales, a cargo de un profesional especializado en conflictos.</p> <p>b. Generar transparencia en los reclamos de licencias y permisos de uso,</p>	
--	--	--

	<p>combatiendo la lentitud y/o corrupción con miras a evitar los eventuales procesos penales.</p> <p>Cultura v Turismo:</p> <p>a. Impulsar y promover conjuntamente con el gobierno central y las instituciones correspondientes, la construcción del complejo denominado CENTRO CULTURAL CHIMBOTE. Así, Escuela Provincial de Música, Escuela Provincial de Bellas Artes, Escuela Distrital de Ballet.</p> <p>Escuela provincial:</p> <p>a. Del Folklore, Escuela Distrital de Arte Dramático, la subsele principal de Radio y T.V. Peruana (RTP) y el Gran Teatro ( para tres mil localidades) todas estas edificaciones articuladas en una gran plaza y anfiteatro denominado LA PLAZA DE LA CIENCIA Y CULTURA.</p> <p>b. Generar un entorno atractivo a los visitantes en los asentamientos humanos, promoviendo el arreglo de fachadas y cambio de giro de negocios hacia una oferta artesanal y gastronómica típica, guardando coherencia con el conjunto y elevando tanto la rentabilidad de los negocios, como la imagen del distrito.</p> <p>c. Establecer el Premio Anual de Ciencias y Artes, en el Marco de la Feria Anual de Ciencia y</p>	
--	---	--

	<p>Tecnología, en coordinación con Concytec, Ingemet.</p> <p>d. La construcción de nuestra gran Biblioteca Provincial.</p> <p>d. Promover la realización del Pasacalle Anual, Danza Perú, Danza con participación de centros educativos, clubes distritales, entidades públicas y privadas.</p> <p>e. Abrir una oficina de información turística.</p> <p>f. Impulsar la creación de un museo, siendo un foco de difusión de toda la cultura norte.</p> <p>g. Crear un zoológico Municipal, generando un nuevo circuito turístico.</p> <p><b><u>Deporte :</u></b></p> <p>a. Identificar espacios propicios para construir áreas deportivas para uso de los niños y jóvenes especialmente, administradas con participación de jóvenes y adultos mayores, sin costo y otras con un aporte menor para su mantenimiento.</p>	
--	---	--

**PROPUESTAS DE RENDICION DE CUENTAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN**

**PROPUESTA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE GOBIERNO**

El proceso de implementación y seguimiento del presente plan de gobierno, estará a cargo del consejo de regidores, cuya estructura organizacional brindará soporte y seguimiento a todas las acciones estratégicas contempladas. Asimismo promoverá la conformación de las contralorías sociales en cada población resultando una mesa de trabajo con los representantes de la ciudadanía, que será la responsable de coordinar con los agentes involucrados el desarrollo de las actividades previstas en el POI y el presupuesto participativo.

**PLAN DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PGD**

La supervisión, el monitoreo y la evaluación del PGP, se basaran en la indicación de indicadores de gestión, metas por alcanzar.

